

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 244 Jueves 10 de octubre de 2019 Sec. IV. Pág. 54726

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42591 *MADRID*

Edicto

Don Juan Luis Ramos Mendoza, Letrado del Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

- 1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 60/2005 por auto de fecha 02/09/2019 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.
- 2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.
- 3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 7 de octubre de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Juan Luis Ramos Mendoza.

ID: A190055900-1